

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Radicado	2019-00126-00
Demandante	Gilma Taborda y/o
Demandado	Andrés Mauricio Bolívar y/o
Asunto	Requiere secuestre

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada en escrito presentado por correo electrónico del 30 de junio de 2022, se requiere a la sociedad Bienes y Abogados S.A.S., quien obra como secuestre en el presente proceso, para que se pronuncie frente a lo peticionado por el abogado en el mentado memorial.

Por secretaría, se pondrá en conocimiento del auxiliar de la justicia lo aquí dispuesto, anexándole el presente auto como el archivo que contiene el memorial referenciado.

NOTIFIQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ